



y seis (6) para terceros pescadores, C.^a de la Escombrera dieciocho (18) para socios y seis (6) para terceros pescadores; Características de los permisos:

- Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.^a categoría.
- Otros pescadores: 2.^a categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 13 de mayo de 2014. El Director General del Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º M/BA/2014/011, en materia de montes. (2014081870)

Al no haberse podido notificar el acto administrativo identificado en el encabezamiento a D. Miguel Agudo Alcobendas, con NIF 15959247F, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014 sobre notificación de resolución de reintegro en el expediente n.º 10/06/0079/07, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014081880)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, relacionada con el expediente 10/06/0079/07, abierto al amparo Decreto 105/2007, de 22 de mayo, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Miguel Ángel Fuentes Gutiérrez, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede